



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000069 -2020-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 18 FEB. 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 036-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/HUESA, de fecha 14 de febrero de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Oficio N° 036-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/HUESA, de fecha 14 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, el “REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS” del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, para el periodo 2020 - 2025;

Que, el mencionado reglamento tiene como objetivo general: “Regular el funcionamiento interno del Comité de gestión y manejo de residuos sólidos del Hospital Regional Virgen de Fátima - Chachapoyas”;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional “Virgen de Fátima” - Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS” del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, para el periodo 2020 - 2025, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional “Virgen de Fátima” - Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente reglamento, para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LSPC/DEHRVFCH  
RISVALE  
DISTRIBUCION:  
DA  
PP  
UE  
LEGAJO  
ALE  
Archivo.

